



DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA Y REALIZA NUEVO LLAMADO A POSTULAR A PREMIO "YO SIRVO A MI PAÍS EN LA EDUCACIÓN", DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1498

SANTIAGO, - 2 OCT 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, D.F.L. Número 1/19.653; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Título III de la Ley N° 19.882, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 20.501, de la Calidad y Equidad de la Educación; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de 2019; el Decreto Supremo N° 417, del Ministerio de Hacienda, de 11 de marzo de 2018; y la Resolución Exenta N° 1397, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, de 2009.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.397, de 6 de septiembre de 2019, la Dirección Nacional del Servicio Civil, en adelante indistintamente el Servicio Civil, aprobó las Bases de Convocatoria del concurso para la entrega del premio "Yo Sirvo a mi país en la Educación", en su primera versión, que consiste en un reconocimiento otorgado por el Servicio Civil, en colaboración y con el patrocinio del Ministerio de Educación, con aportes de privados, que busca reconocer a directores y directoras seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública, que hayan sido reconocidos por sus comunidades como un/a generador/a de cambios positivos, por su compromiso, vocación de servicio y su contribución a la educación pública a través de su liderazgo educativo;
2. Que, la convocatoria realizada a través del sitio <https://yosirvoenlaeducacion.cl/>, contempla un periodo de postulación entre los días 9 de septiembre y 4 de octubre de 2019, el cuál ha sido considerado insuficiente en atención a la cobertura nacional del Premio;
3. Que, entre los antecedentes y requisitos que disponen las Bases para que postulen los candidatos, en el numeral II, número 4), se exige la presentación de un video testimonial, con al menos tres (3) testimonios de personas distintas al nominado, en los que se señalen claramente las razones de por qué el Director/a merece ser reconocido/a por este Premio, señalando en sus condiciones técnicas que la Resolución mínima debe ser de 1280 x 720 px (la mayoría de los celulares de gama media Proporcionan esta resolución), formato MP4 y peso máximo de 10 megas;
4. Que, por un error de digitación las Bases indicaron que el peso máximo del video sería de 10 megas, debiendo decir que el peso máximo es 100 megas;



5. Que, el Servicio Civil ha comprometido apoyo a las personas que ya realizaron su postulación al Premio referido, a quienes se les aplicarán los nuevos requisitos de postulación;

RESUELVO:

I.- DÉJESE SIN EFECTO la convocatoria realizada por la Dirección Nacional del Servicio Civil, para postular al premio "Yo Sirvo a mi país en la Educación", en los términos dispuestos en la Resolución Exenta N° 1.397, de 6 de septiembre de 2019.

II.- REALÍCESE NUEVO LLAMADO A POSTULAR al Premio "Yo Sirvo a mi país en la Educación", y apruébense sus Bases de Convocatoria con las siguientes modificaciones:

1. Modifíquese el numeral II, número 4), relativo a las Condiciones Técnicas para los Videos, en cuánto a que éste último debe tener un formato MP4 y **un peso máximo de 100 megas.**
2. **El plazo para postular** será entre los días 9 de septiembre y 18 de octubre de 2019, según lo dispuesto en el sitio <https://yosirvoenlaeducacion.cl/>.

III. Las personas que ya hubiesen postulado a la convocatoria del Premio que regulan las Bases individualizadas en el Considerando Primero de esta Resolución, serán contactadas personalmente por el Servicio Civil, con la finalidad de facilitar cualquier inconveniente que les pudiere resultar producto de esta modificación, y para ser informados respecto de las nuevas condiciones técnicas que deberá tener el video, aplicándoseles el nuevo plazo de postulación definido.

IV.- EN TODO LO NO MODIFICADO, quedarán plenamente las Bases de Convocatoria del concurso para la entrega del premio "Yo Sirvo a mi país en la Educación", aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.397, de 6 de septiembre de 2019, la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO WEBER PÉREZ
Director

FSD/AFR/NPD/COQ

Distribución:

- Área Educación Subdirección Alta Dirección Pública.
- Of. De Partes.

BASES DE POSTULACIÓN
PREMIO “YO SIRVO A MI PAÍS EN LA EDUCACIÓN”

Dirección Nacional del Servicio Civil

Octubre de 2019



PREMIO “YO SIRVO A MI PAÍS EN LA EDUCACIÓN”

La Dirección Nacional del Servicio Civil, en adelante Servicio Civil, tiene como misión fortalecer la función pública y contribuir a la modernización del Estado, a través de la implementación de políticas de gestión y desarrollo de personas y altos directivos, para promover un mejor empleo público y un Estado al servicio de los ciudadanos. Con la promulgación de la Ley N°20.501 de Calidad y Equidad de la Educación, el Servicio Civil a través de la Subdirección de Alta Dirección Pública asume un rol de asesoría técnica en todos los municipios del país, apoyando la realización de concursos públicos y abiertos, basados en los principios de idoneidad, mérito, transparencia y no discriminación para los cargos de Jefe/a de Educación Municipal y Director/a de Establecimiento Educacional.

El principal logro en la implementación de la ley N°20.501 ha sido la instalación de valores del Sistema de Alta Dirección Pública, siendo el mérito el principio central de la selección de los nuevos directivos para el sistema escolar. Esto ha permitido profesionalizar el sistema escolar, ya que por primera vez se dejó de seleccionar por años de experiencia para cambiar a un modelo de competencias y resultados demostrados. La selección por mérito en cargos directivos en las escuelas públicas ha ido aparejada con una serie de beneficios. Desde el punto de vista de la calidad, los equipos directivos son los que hacen la diferencia, mejorando los indicadores de gestión escolar, involucrando a la comunidad educativa y mejorando la convivencia escolar.

Por esta razón como Servicio Civil queremos reconocer a directores y directoras seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública, que hayan sido reconocidos por sus comunidades como un/a generador/a de cambios positivos. Para nuestra institución es de suma importancia reconocer la labor de los Directores a través del premio “Yo Sirvo a mi país en la Educación”, por su compromiso, vocación de servicio y por su contribución a la educación pública a través de su liderazgo educativo.

El Premio “Yo Sirvo a Mi País en la Educación”, en adelante el Premio, es un reconocimiento otorgado por el Servicio Civil, en **colaboración y con el patrocinio del Ministerio de Educación**, que pretende visibilizar el rol preponderante que cumplen los Directores, mostrando buenas prácticas a través de las cuales además la comunidad escolar se sienta convocada.

Los objetivos del Premio “Yo Sirvo a Mi País en la Educación” son los siguientes:

1. Relevar la selección por mérito de los Directores de escuela y liceos públicos seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública (ADP).
2. Reconocer la vocación de servicio público de los Directores de escuela y liceos.
3. Visibilizar el rol preponderante que cumplen los Directores, mostrando buenas prácticas para mejorar la calidad de la educación de sus estudiantes.
4. Convocar a las comunidades educativas a participar de esta instancia de reconocimiento a su Director/a y a su establecimiento.



5. Difundir desempeños, trayectorias y testimonios de Directores seleccionados por el Sistema ADP para que sirvan de inspiración a sus pares y a futuras generaciones para atraer nuevas vocaciones de servicio público.

I. POSTULANTES:

A este reconocimiento podrán postular o ser nominados por la Comunidad Educativa aquellos Directores de escuelas o liceos públicos¹ que hayan resultado seleccionados/as por el sistema de selección establecidos en la Ley N°20.501.

II. PROCESO DE POSTULACIÓN:

El Premio “Yo Sirvo a Mi País en la Educación”, supone un proceso de postulación patrocinada por el Jefe/a del Departamento de Educación Municipal (DAEM/DEM), del Director/a de la Corporación de Educación Municipal o del Director/a del Servicio Local de Educación Pública, según corresponda. De igual manera deberá contar con el patrocinio de la comunidad educativa respectiva, de acuerdo a los criterios y reglas contempladas en la presente convocatoria. Se entenderá por comunidad educativa a los apoderados, estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

La postulación se realizará a través del sitio web www.yosirvoenlaeducacion.cl y podrá ser ingresada tanto por el propio postulante como por la comunidad educativa que lo nomine. Independiente de quién realice la postulación, ésta deberá contener todos y cada uno de los antecedentes requeridos.

El calendario de postulación y demás hitos relevantes, serán informados por la Dirección Nacional del Servicio Civil, a través del sitio web del premio.

Antecedentes y requisitos de postulación:

Para que sea válida una postulación ingresada al sitio web www.yosirvoenlaeducacion.cl, ella deberá contener con la siguiente información:

- 1) **Carta de respaldo de jefatura:** carta firmada por el Jefe/a del Departamento de Educación Municipal (DAEM/DEM), del Director/a de la Corporación de Educación Municipal o del Director/a del Servicio Local de Educación Pública, según corresponda. Esta carta deberá indicar expresamente que el nominado/a cumple con el principio de probidad administrativa, previsto en el artículo 52 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio

¹ Ya sea de dependencia de Departamentos de Educación Municipal (DAEM/DEM), Corporaciones de Educación Municipal o Servicios Locales de Educación Pública.



Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; específicamente debe acreditar que ha observado una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. En el sitio web www.yosirvoenlaeducacion.cl se encontrará un formato de carta a utilizar.

- 2) **Carta de respaldo de la Comunidad Escolar:** cada postulante deberá contar con el apoyo de su comunidad escolar, expresado a través de una carta de respaldo firmada por los siguientes miembros oficiales del Consejo Escolar: (1) un docente elegido por sus pares, (2) un representante de los asistentes de la educación, (3) el presidente/a del Centro de Alumnos y (4) el presidente/a del Centro de Padres. En esta carta de manera explícita se debe manifestar el apoyo de sus miembros hacia la postulación del Director/a. En el sitio web www.yosirvoenlaeducacion.cl se encontrará un formato a utilizar.
- 3) **Formulario de postulación:** cada postulante deberá completar en línea un formulario de postulación, disponible en www.yosirvoenlaeducacion.cl. El formulario considera antecedentes de contexto del establecimiento, información del postulante, y la respuesta a las siguientes preguntas:
1. Mencione los principales hitos en su trayectoria laboral hasta convertirse en Director/a y cuál ha sido su motivación para dedicarse a la dirección escolar.
 2. Describa de manera sucinta el contexto del establecimiento educacional que lidera, haciendo mención a las principales características y/o desafíos de la comunidad educativa.
 3. Mencione una buena práctica² que como Director/a haya liderado en su actual establecimiento, ya sea en los ámbitos de mejoras de los aprendizajes, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género, titulación técnico-profesional, hábitos de vida saludable, participación y formación ciudadana, clima de convivencia escolar y/o autoestima académica y motivación escolar:
 - a) Describa brevemente la buena práctica, sus objetivos, procedimiento seguido, duración, actores y recursos involucrados, entre otros.
 - b) ¿Qué resultados obtuvo? Mencione los principales logros que haya tenido a partir de la implementación de la buena práctica.

Debe adjuntar evidencias o medios de verificación que respalden los logros señalados, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 evidencias. Ellas deben ser subidas en un único archivo, ya sea en formato jpg, gif, png, jpeg, pdf, doc, docx. MÁXIMO 10 MB.

² Se entenderá por buena práctica al conjunto de acciones en torno a un objetivo común de mediano plazo, que se ha aplicado de manera sistemática por al menos 6 meses lectivos, que es conocida por la comunidad educativa y que ha tenido resultados verificables. Es una práctica que puede ser replicable.

- 4) **Video testimonial:** Cada postulación deberá subir al sitio web www.yosirvoenlaeducacion.cl un video testimonial³ con al menos tres (3) testimonios de personas distintas al nominado, en los que se señalen claramente las razones de por qué el Director/a merece ser reconocido/a por este Premio, considerando su impacto en la mejora escolar, en la comunidad educativa, en el clima de convivencia o la vocación de servicio público del Director/a, entre otros. El propio nominado/a podrá presentarse brevemente en el video. Se sugiere incluir imágenes de contexto que den sentido al relato del video.

En caso de que se considere la aparición de menores de edad en estos videos, será responsabilidad del postulante contar con la autorización necesaria para el uso de la imagen por parte del padre, madre o tutor/a del menor y presentarla al Servicio Civil en caso de ser requerida.

Estos videos serán difundidos públicamente a través de los canales que el Servicio Civil considere pertinentes para efectos de la valoración social de las postulaciones.

Condiciones técnicas para los videos:

1. Duración máxima de 2 minutos⁴. Los tres testimonios exigidos deben estar comprendidos en esta duración y en un único video.
2. Resolución mínima 1280 x 720 px (la mayoría de los celulares de gama media proporcionan esta resolución). Formato MP4 y peso máximo de 100 megas.
3. Grabación en formato horizontal.
4. Cuidar el sonido ambiente a fin de no afectar la entrega del mensaje. De ser necesario, puede agregar subtítulos.
5. Grabar en lugares con buena iluminación, no a contraluz para evitar la saturación de las imágenes.

Se recomienda que cada persona que dé su testimonio mencione al menos su función o cargo (o se incorpore un generador de caracteres con dicha información) de manera que conocer quién da el testimonio.

- 5) **Cartas de recomendación (opcional):** Se considerará con un puntaje adicional aquellas postulaciones que presenten una carta de recomendación del Alcalde/sa y/o del Jefe/a del Departamento Provincial de Educación, en la que el/la firmante señale explícitamente las razones de por qué apoyan la nominación del Director/a al Premio.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones cuenta con cuatro etapas:

³ Un testimonio es una afirmación que hace una persona para confirmar o demostrar algo, en este caso, señalar por qué el Director/a merece ganar el premio. Este testimonio podrá ser de docente/s, estudiante/s, apoderado/s, par/es, jefatura/s u otros actores relevantes relacionados con la función y/o gestión del nominado/a.

⁴ Cualquier extensión adicional a este tiempo no será considerada en la evaluación de la postulación.



A. Admisibilidad:

El Servicio Civil revisará aspectos formales de las postulaciones, específicamente, la existencia de toda la información solicitada en los requisitos señalados anteriormente. El Servicio Civil no se responsabilizará por las postulaciones realizadas fuera de plazo, mal canalizadas o que no se hubieren recepcionado por problemas técnicos no atribuibles a este Servicio.

B. Evaluación de Comité Técnico:

Las postulaciones admisibles serán revisadas a través de una rúbrica de evaluación por un Comité Técnico compuesto por miembros del Servicio Civil y de otros expertos en temas de dirección escolar, quienes elegirán como máximo las 20 postulaciones mejor evaluadas, las que serán las finalistas. Para su evaluación dicho Comité tendrán en cuenta criterios tales como:

- Vocación de servicio público del Director/a.
- Contribución del Director/a a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género, titulación técnico-profesional, hábitos de vida saludable, participación y formación ciudadana, clima de convivencia escolar y/o autoestima académica y motivación escolar.
- Descripción de una buena práctica, entendiendo por ésta al conjunto de acciones en torno a un objetivo común de mediano plazo, que se ha aplicado de manera sistemática por al menos 6 meses lectivos, que es conocida por la comunidad educativa y que ha tenido resultados verificables. Es una práctica que puede ser replicable.

Estos criterios serán medidos a través de los testimonios entregados en el video así como en las respuestas al formulario de postulación y a la evidencia que se adjunte. El Comité también podrá considerar los resultados educativos emitidos por la Agencia de la Calidad de la Educación referidos a la categoría de desempeño del establecimiento.

El Comité Técnico podrá solicitar nuevos antecedentes a los postulantes o bien corroborar información o antecedentes a través de terceros, con el fin de poder tomar una decisión más informada y certera.

C. Valoración Social:

Los videos testimoniales de las postulaciones finalistas se subirán al sitio web www.yosirvoenlaeducacion.cl, para una etapa de valoración social a través de votación abierta por parte de la ciudadanía, a través de los canales que el Servicio Civil ponga a disposición para esta consulta. Los resultados de esta etapa no serán vinculantes para el Premio entregado por el Jurado, pero serán tenidos como antecedentes al momento de su deliberación.

La postulación que haya obtenido la más alta votación será reconocida por un galardón.

D. Evaluación del Jurado:

Un jurado compuesto por personas de reconocida trayectoria en el ámbito educacional y/o público⁵, evaluará un máximo de 20 postulaciones finalistas y tendrá la valoración social como

⁵ Los nombres de los jurados serán publicados en el sitio web www.yosirvoenlaeducacion.cl



referencia para elegir a un ganador/a. Este jurado, basado en su juicio experto, seleccionará colegiadamente a un Director/a ganador/a del premio "Yo Sirvo a Mi País en la Educación" y que será merecedor del incentivo que se describe a continuación.

IV. PREMIO:

La escuela o liceo del Director/a ganador/a recibirá como premio lo que se ha denominado "**INNOVACIÓN ESCOLAR 360°**", gracias al auspicio conjunto de **Colegium, Huawei y Lab4U**. El Premio incluye lo mejor en innovación educativa y alta tecnología, para que el establecimiento educacional que resulte ganador disfrute de una nueva experiencia en esta materia. El Premio incluye lo siguiente:

Colegium y Huawei, de manera coordinada, auspiciarán el Premio a través de los siguientes aportes:

- 1) Implementación de la plataforma de gestión y comunicaciones escolares **EduFácil**, que considera la habilitación del libro de clases digital y el uso de mensajería que permitirá mejorar la participación de la comunidad escolar a través de la aplicación *EduFácil Mobile*. Incluye la licencia del servicio integral por 2 años.
- 2) Un año de licencia de servicio integral de la plataforma de diagnóstico de habilidades lectoras y matemáticas, **Dia+**, que permite el diagnóstico de habilidades tempranas de lenguaje y matemática e incluye una plataforma de aprendizaje colaborativo que facilita la innovación didáctica en el aula.
- 3) Un año de licencia de la **Plataforma de Ambiente Colaborativo de Aprendizaje (ACA)**, que contiene un conjunto de clases listas para ser utilizadas en la sala de clases, que son enviadas a los estudiantes a través de dispositivos móviles.
- 4) **40 tablets** cargadas con el software anteriormente descrito para ser usadas con los estudiantes.
- 5) **Decoración y ambientación de la sala de profesores** con el tema: *¡Bienvenida la Innovación!* La idea es reforzar la identidad y misión del proyecto educativo del establecimiento elegido por medio de gráficas lúdicas y entretenidas. Esto con el fin de crear un ambiente motivante, para que los docentes puedan sentirse cómodos y apoyados en su labor.

Lab4U auspiciará el Premio a través de la implementación de una solución educacional integral para las ciencias, que consiste en los siguientes componentes:

- 1) Un año de licencia para la aplicación móvil **Lab4Physics**, que usa los sensores preexistentes en las tablets para convertirlos en herramientas de experimentación. Incluye más de 20 experimentos pre-diseñados, alineados a la malla curricular, que serán cargados en cada una de las tablets que forman parte de este Premio.
- 2) Un año de licencia para la aplicación móvil **Lab4Chemistry**, que usa la cámara de la tablet para convertirla en un colorímetro con un algoritmo que permite calcular la concentración de una solución química coloreada. La aplicación será cargada en cada una de las tablets que forman parte de este Premio.



- 3) Un año de licencia en la plataforma web **Portal del Profesor**, que incluye material pedagógico experimental para maestros de ciencias. Incluye reportes de laboratorio y planes de clase alineados a los experimentos de la aplicación móvil, junto con video tutoriales.
- 4) Un año de **Servicio de soporte y métricas**, que permite a los administradores ver el uso de la solución en las escuelas para facilitar la toma de decisiones basado en datos.
- 5) Una **Jornada de capacitación** y desarrollo profesional docente de 2.5 horas para educadores de ciencia que ayudan a reemplazar las clases teóricas de ciencias con experiencias de aprendizaje basadas en la indagación y fomento del pensamiento científico de los jóvenes.

V. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y PREMIACIÓN:

Los resultados de la votación del jurado así como de la votación popular serán dados a conocer en una ceremonia de premiación, instancia a la que serán convocados los finalistas junto con su jefatura respectiva. El Premio será entregado por la Ministra de Educación.

Adicionalmente, a todos los finalistas se les entregará un diploma de reconocimiento durante la ceremonia de premiación.

Tanto los finalistas como el/la ganador/a serán reconocidos a través de la difusión de sus experiencias en las redes sociales así como en medios de comunicación, con el fin de relevar sus aportes, difundir sus buenas prácticas y fomentar el reconocimiento público a su quehacer. Asimismo, el ganador/a será considerado como un referente para sus pares, pudiendo solicitarse su testimonio, la difusión de sus buenas prácticas

VI. RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PREMIO⁶:

- 1) Al momento de realizar la postulación, quienes la efectúan otorgan al Servicio Civil una licencia no exclusiva, irrevocable y exenta de regalías que le permite usar su postulación, con fines comunicacionales o educativos, sin tener que pagar ni tener otro tipo de consideración por ello. Podrá ser usada en todo tipo de medios; digitales, gráficos y/o audiovisuales, redes sociales, entre otros.
- 2) Los/las postulantes reconocen tener: (a) todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de los materiales de su postulación y (b) la autoridad de entregar estos materiales y garantizar la licencia aquí descrita.
- 3) Los/las postulantes aceptan que se use su nombre y retrato en cualquier medio de comunicación, ya sean escritos o visuales, para fines promocionales, sin tener que dar aviso previo ni otro tipo de compensación, salvo cuando la ley lo prohíba. El ganador/a está en conocimiento de que el Servicio Civil tiene el derecho de publicitar y divulgar el nombre, la

⁶ Lo señalado en este apartado se hace extensivo al Ministerio de Educación en su calidad de patrocinador de Premio.



voz, el video y su retrato así como también el hecho de que ganó y todas las cuestiones incidentales relacionadas con ello.

- 4) El Servicio Civil no se responsabiliza por las postulaciones realizadas fuera de plazo o mal canalizadas, ni tampoco de aquellas que se han perdido por razones técnicas relativas a problemas de señal de internet o al servidor.
- 5) Al postular a este Premio, cada postulante y la comunidad educativa que lo respalda, libera y exime al Servicio Civil de las responsabilidades, y de todo tipo de acción legal que surja de o en relación con el concurso.
- 6) Los concursantes liberan a las personas e instituciones organizadoras, auspiciadoras y patrocinadoras de este Premio, de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a la propiedad intelectual e industrial.
- 7) Los concursantes liberan al Servicio Civil y al Ministerio de Educación, de cualquier tipo de relación que se establezca con los auspiciadores de este Premio, **Colegium, Huawei y Lab4U**, con ocasión y/o con posterioridad a la realización y desarrollo del Premio.
- 8) El Premio asociado descrito a través de las presentes Bases, será entregado directamente por los auspiciadores del mismo, **Colegium, Huawei y Lab4U**, al Director/a y a la comunidad educativa que resulte ganadora.
- 9) El Servicio Civil no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir cualquier concursante o terceros con motivo de su participación en el presente concurso o por el uso del Premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

